



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 004
PVV/ger
18022021

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Febrero 18 de 2021.-

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 2 2 9

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 29 de octubre de 2020, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2407 de igual fecha.

Certificado de zonificación N° 339 y Certificado N° 220, ambos emitidos por la Dirección de Obras con fecha 06 y 15 de octubre de 2020.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 17.002.212-2 de doña Daniela Alejandra Santibáñez Marín.

Declaración Jurada de Capital por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), de fecha 29 de octubre de 2020.

Contrato de Arrendamiento Local Comercial suscrito con fecha 01 de noviembre de 2020 en Notaría de Litueche.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 18730340501, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06.10.2020.

Certificado de Avalúo Rol 0012-0013, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 29 de octubre de 2020.

Certificado de Estatuto Actualizado, Estatuto actualizado Kinesiología Daniela Santibáñez E.I.R.L., RUT. N° 77.208.612-1, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Rol Único Tributario N° 77.234.905-k, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22.10.2020.

Informe favorable de local N° 32, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 10 de noviembre de 2020.

Resolución Sanitaria N° 4409, de fecha 18 de noviembre de 2020 del Ministerio de Salud.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Hoja N° 2 DECRETO N°

De Fecha: Febrero 18 de 2021.-

DECRETO: 0 0 0 2 2 9

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a KINESIOLOGÍA DANIELA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L., Rut. N° 77.208.612-1, a contar de la fecha, rubro Sala de procedimientos invasivos estéticos, tratamientos reductivos, reafirmantes, masoterapia y drenaje linfático, en Hermanos Carrera N° 561, local 107 de Litueche urbano.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRASE AL Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000436.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/GSM/ACR/PVV/PVV/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



AUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

